

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

##### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2024, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana catastral 86871 (Polígono Industrial) delimitada por las calles La Rioja, Aragón, Cantabria y Carretera de Alcázar de San Juan, que presenta "NAZAN PVC, SL" y que ha sido redactado por la Ingeniero Técnico Industrial D<sup>a</sup> Eva María Cruz Serrano a fecha 26/02/2024 y visado por el COGITISE con fecha 29/02/2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y artículo 157 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, se pone en conocimiento público dicho acuerdo, transcribiéndose a continuación el contenido de su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Aprobar el estudio de detalle de ordenación urbanística de manzana catastral 86871 de Manzanares (Ciudad Real) delimitada por las calles La Rioja, Aragón, Cantabria y Alcázar, de fecha 26 de febrero de 2024 suscrito por D<sup>a</sup> Eva María Cruz Serrano.

SEGUNDO.- Se realizarán las publicaciones en los Boletines Oficiales, conforme a lo determinado por el Sr. Secretario General en su informe.

TERCERO.-A los efectos de garantizar su publicidad, se depositará un ejemplar debidamente diligenciado tanto en el Ayuntamiento como en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO.- Realizar las notificaciones procedentes para la efectividad de esta resolución”.

Contra la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Manzanares, 13 de junio de 2024.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

Anuncio número 2240